- 1. Justificacion
- 2. Justificacion por modulos
- 2.1. Declaraciones de cumplimiento de obligaciones de fondos Next Generation suscritas por las personas beneficiarias (Programa 4)







### Declaraciones de cumplimiento de obligaciones de fondos Next Generation suscritas por las <u>personas beneficiarias</u> (Programa 4)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea –

NextGenerationEU.

Nº de expediente: 526130

**Don/Doña**, FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ, **con DNI/NIE** 24206918Q, **en su propio nombre, suscribe las siguientes 5 declaraciones** en relación con la/s actuaciones financiadas por la Unión Europea con fondos Next Generation en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recogidas en el expediente arriba referenciado.

## ANEXO IX: Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal externo a la Administración Pública (DACI)

Como persona beneficiaria del expediente 526130, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, declara:

**Primero.-** Estar informado/s de lo siguiente:

- 1 Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades conveniantes cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.
- 2 Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
  - i Conflicto de intereses aparente: Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniante, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
  - ii Conflicto de intereses potencial: Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniante tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
  - iii Conflicto de intereses real: Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Segundo.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.**- Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.







**Cuarto**.- Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

# ANEXO X: Declaración de compromisos en relación con la ejecución de actuaciones

Como persona beneficiaria del expediente 526130, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 7: «Despliegue e integración de las energías renovables» y, en su caso, el Componente 8 : «Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento», manifiesta su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Asimismo, declara responsablemente:

- 1. El cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones,
- 2. el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible y
- 3. la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda.

# DECLARACIÓN de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones

Como persona beneficiaria del expediente 526130, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
  - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
  - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
  - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849







del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

# DECLARACIÓN RESPONSABLE de la correcta gestión de los residuos generados por el proyecto incentivado

Como persona beneficiaria del expediente 526130, declara que los residuos generados por las actividades que se desarrollan en el mismo han sido gestionados de manera adecuada, habiendo sido depositados en los contenedores o puntos limpios que se definen en las ordenanzas municipales de gestión de residuos, o bien a través de gestores autorizados\*. En caso de haberse generado residuos de construcción y demolición en obras civiles y/o desmantelamiento, se cumple con un porcentaje mínimo de valorización del 70% de los mismos.

\*Recuerde que, en este caso, cuando han intervenido gestores autorizados, se deben conservar las certificaciones que acrediten documentalmente dicha gestión.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH). Instalaciones con potencia inferior o igual a 100 kW nominales

#### Componente del PRTR al que pertenece la actividad

C7/C8: Actuaciones de generación energías renovables con almacenamiento.

Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida

C7.I1/C8.l1: Actuaciones de generación energías renovables con almacenamiento.

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la

AUTOCONSUMO > Declaraciones cumplimiento obligaciones Next: persona física Documento actualizado a 02/04/2023







#### submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)

029: Energía renovable: solar (fotovoltaica)033: Sistemas de almacenamiento: Ion Litio

Como persona beneficiaria del expediente 526130, declara que éste cumple lo siguiente:

- **1.** Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles
- a) Mitigación del cambio climático.
- b) Adaptación al cambio climático.
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- d) Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- e) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- **2.** Las actividades se adecúan a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **3.** Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplen la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- **4.** Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01) <a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014</a>, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España <a href="https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com\_322\_1\_es.pdf">https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com\_322\_1\_es.pdf</a> y a su correspondiente Anexo <a href="https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com\_322\_1\_annex\_es.pdf">https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com\_322\_1\_annex\_es.pdf</a>.
- **5.** Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.







# AUTORIZACIÓN para la consulta de la legalización de la instalación de autoconsumo, realizada en el aplicativo PUES de la Junta de Andalucía

Como persona beneficiaria del expediente 526130, declara que no aporta el justificante de presentación de la legalización de la instalación de autoconsumo en el aplicativo PUES, y autoriza a la Agencia Andaluza de la Energía a que lo consulte, recabando la información necesaria disponible en la Consejería competente en materia de energía en la Junta de Andalucía.

La referida consulta a través de medios electrónicos que realice la Agencia Andaluza de la Energía sustituirá la aportación del justificante de presentación de la legalización de la instalación de autoconsumo en el aplicativo PUES.

## AUTORIZACIÓN para comprobación de titularidad de cuenta bancaria declarada en solicitud

Como persona beneficiaria del expediente 526130, autoriza a la Administración de la Junta de Andalucía a verificar ante la entidad de crédito la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud para la materialización del pago y a realizar, si la verificación fuera positiva, el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras.

Si no se pudiera realizar el alta de la cuenta en el Fichero porque la persona solicitante ya hubiera alcanzado el número máximo de cuentas permitidas o bien no se autorizara a la Administración de la Junta de Andalucía a verificar la titularidad de las cuentas, como requisito previo a la presentación de la solicitud, las personas beneficiarias deberán dar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. Esta alta se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que se encuentra disponible en https://lajunta.es/tesoreria, donde también podrán comprobar las cuentas bancarias que tienen incluidas en el Fichero Central de Personas Acreedoras y realizar las modificaciones que estimen pertinentes.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria haya indicado en la solicitud. Si con posterioridad a la presentación de la solicitud la persona solicitante hubiera dado de baja dicha cuenta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, el pago se realizará a la cuenta que, en el momento de la ordenación del pago, la persona beneficiaria tenga dada de alta como cuenta principal en el citado Fichero.

Y para que surta los efectos oportunos, Don/Doña FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ, con DNI 24206918Q firma dichas 5 declaraciones (ANEXO IX: Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal externo a la Administración Pública; ANEXO X: Declaración de compromisos en relación con la ejecución de actuaciones; DECLARACIÓN de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones; DECLARACIÓN RESPONSABLE de la correcta gestión de los residuos generados por el proyecto incentivado; y DECLARACIÓN RESPONSABLE cumplimiento del principio de no causar daño significativo para instalaciones con potencia inferior o igual a 100 kW nominales), como persona beneficiaria en relación con la/s actuaciones financiadas por la Unión Europea con fondos Next Generation en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recogidas en el expediente 526130 referenciado en cada una de ellas.







Fecha 14/05/2024 y firma de la persona beneficiaria en su propio nombre:

- 2.2. Memoria de actuación y desviaciones (excel)
- 2.3. Informe técnico abreviado







### **INFORME TÉCNICO ABREVIADO: Programas 4 y 5**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El presente informe tiene como objetivo la acreditación de la realización de las actuaciones ejecutadas de generación fotovoltaica con/sin almacenamiento.

Número de expediente: \_\_\_\_\_\_\_

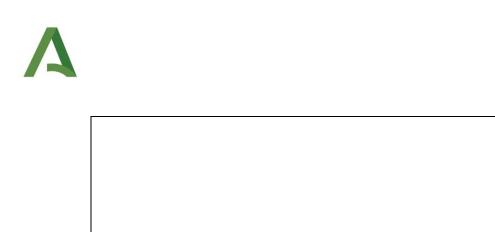
Información del emplazamiento de la instalación y el cumplimiento de las condiciones de publicidad:

**Instalación**: Espacio destinado a la fotografía del equipo (generador fotovoltaico – campo de paneles) asociado al emplazamiento de ubicación (vivienda – edificio). Se subirá fotografía que permita visualizar la instalación y el edificio de forma conjunta. (Obligatoria para los programas P4 y P5).









#### Cartel/placa publicitaria de los fondos (ubicación):

Espacio destinado a la fotografía de la publicidad, placa o cartel publicitario (según actuación). Los modelos de referencias se encuentran en la página web de la AAE "Medidas de información y publicidad para actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea –con fondos "NextgenerationEU".

Se subirá fotografía de la publicidad en lugar bien visible para el público. La imagen debe acreditar con claridad la ubicación del cartel/placa publicitaria de los fondos. (Obligatoria para los programas P4 y P5).



La actuación ejecutada es del programa 4. Caracterización técnica de la instalación: Placa de características técnicas del panel fotovoltaico: Espacio destinado a la etiqueta dispuesta en la parte posterior del panel, que permita visualizar los datos técnicos declarados por el Panel fotovoltaico: Espacio destinado al equipo de generación (campo solar). Para ello, se deberá subir fabricante. Para ello, se deberá subir fotografía de la fotografía que permita visualizar la totalidad o el etiqueta del fabricante que tiene el equipo. Ante la máximo de la superficie de captación instalada. imposibilidad material de obtener una fotografía de un equipo instalado en una ubicación de difícil acceso, puede aportar la imagen de la ficha técnica del panel instalado. (obligatoria para el programa P4) Para el programa 4, indicar potencia de generación de la instalación ejecutada (Potencia pico de la instalación (**kWp**)): \_\_\_\_\_ (kWp) **Nota:** Esta información debe cumplimentarse <u>obligatoriamente p</u>ara el programa P4. Inversor de conexión a la red interior del consumidor: Espacio destinado al equipo inversor. En aquellas instalaciones dotadas con más de un inversor, se deberá aportar fotografía que permita visualizar la totalidad de las unidades instaladas. (obligatoria para el programa P4).



#### En caso de incluir sistema de almacenamiento:

La instalación ejecutada incluye una batería que cuenta con una garantía igual o superior a 5 años.

**Nota**: Se incluyen en esta circunstancia las baterías que cuentan con la garantía mínima legal (2-3 años según fecha de compra), y la extensión de esta (bien con el fabricante, bien con el suministrador de la batería o con el instalador) para cumplir con el requisito mínimo de 5 años de duración de la garantía de las baterías, dispuesto por las bases reguladoras de este programa de ayudas.

<b>Sistema de almacenamiento</b> : Espacio destinado al equipo acumulador de energía eléctrica (batería). (Obligatoria para los programas P4, en su caso, y P5).	

La instalación ejecutada incluye un **sistema de monitorización** que cuanta con las siguientes prestaciones:

Muestra como mínimo la energía producida por la instalación renovable en términos diario, mensual y/o anual, y el correspondiente consumo energético para los mismos periodos.

Muestra datos adicionales:

emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas.

ahorro económico generado para el propietario de la instalación.

otros especificar cual:

La información es accesible vía:

dispositivo móvil.

aplicación web.



La instalación ej	ecutada incluye una estructura de marquesina conforme declaración de la solicitud.
	Marquesina: Incorpore fotografía de la estructura soporte,
	que permita visualizar claramente que la misma desempeña
	las funciones de marquesina. (Obligatoria para el programa P4, en su caso).
5	
Para la instalació	on ejecutada se ha eliminado amianto en cubierta conforme declaración en solicitud.
-	stalación incentivada ha concluido en fecha:
Lo que suscribo en ca	alidad de:
	petente autor del proyecto definitivo o técnico competente director de obra, dey/o nº de colegiado
Empresa insta	aladora de la actuación ejecutada
con CIF	·
L	

**Nota:** La persona beneficiaria deberá <u>conservar la documentación acreditativa</u> de los extremos recogidos en el presente documento según lo dispuesto en el Anexo 1 de la resolución de 15 de marzo de 2024.